

DERECHO LABORAL

El derecho laboral o derecho del trabajo en México tiene su origen en acontecimientos históricos, políticos y económicos.

El derecho laboral es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrón; el contrato de trabajo; las condiciones de trabajo, tales como la jornada laboral, el salario, los días de descanso, las vacaciones, entre otras; las formas de terminación de la relación laboral y la seguridad social.

El artículo [123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#) consagra los derechos y garantías laborales.

La legislación laboral en México se encuentra federalizada; nuestro régimen laboral se encuentra unificado por disposición del artículo 123 constitucional en virtud de que es el Congreso de la Unión quien tiene la facultad de expedir Leyes sobre el Trabajo.

En el año de 2011 se llevó a cabo la reforma constitucional al artículo 1, contemplando y garantizando los derechos humanos previstos en los tratados internacionales de los que México es parte.

Esta reforma constitucional se hizo extensiva a diversos numerales constitucionales, entre ellos los artículos 5 y 123 y en virtud de ello, toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil o a la profesión, industria o comercio que le convenga siempre que sea lícito. Además la Ley Federal del Trabajo otorga un tratamiento equilibrado al trabajador y patrón en las relaciones laborales.

Referencia:

Justia (s.f.). Derecho Laboral. Recuperado de: <https://mexico.justia.com/derecho-laboral/>